



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 4

Ciudad de México, miércoles 4 de mayo de 2022

EDICION VESPERTINA

CONTENIDO

Secretaría de Marina

Secretaría de Economía

Indice en página 6

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se concede al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la solicitud de ampliación del periodo de autorización de salida fuera de los límites del país al Buque Escuela ARM "CUAUHTÉMOC" (BE 01), hasta el 30 de agosto de 2022, con el fin de concluir el Crucero de Instrucción "VELAS LATINOAMÉRICA 2022", y atender las invitaciones de San Juan, Puerto Rico, con motivo de la conmemoración del Quinto Centenario de su fundación, así como de la Embajadora de México en Belice, para conmemorar los 40 años de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Primero.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la solicitud de ampliación del periodo de autorización de salida fuera de los límites del país al Buque Escuela ARM "CUAUHTÉMOC" (BE 01), hasta el 30 de agosto de 2022, con el fin de concluir el Crucero de Instrucción "VELAS LATINOAMÉRICA 2022", y atender las invitaciones de San Juan, Puerto Rico, con motivo de la conmemoración del Quinto Centenario de su fundación, así como de la Embajadora de México en Belice, para conmemorar los 40 años de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados de las actividades mencionadas en el resolutivo anterior.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de mayo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-192-SCFI-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-192-SCFI-2021, PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-CINTAS Y HOJAS DE COBRE Y DE ALEACIONES DE COBRE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Producto Cobre y sus Aleaciones (CTNNPCyA) con número de SINEC: 20220404132307983.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Poniente 134, número 719, Colonia Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 02300, Ciudad de México, teléfono: (01) 55 5728 5300 Ext 2243 y/o al correo electrónico: jgaleana@elementia.com.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-192-SCFI-2021	Productos de cobre y sus aleaciones-cintas y hojas de cobre y de aleaciones de cobre.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cintas y hojas de cobre y de aleaciones de cobre	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable, las cintas y hojas de cobre y de aleaciones de cobre obtenidos a través de procesos de laminación.	

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-101-2-SCFI-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-101-2-SCFI-2021, PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES–CONEXIONES SOLDABLES DE LATÓN–ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-W-101/2-SCFI-2004)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el “Comité Técnico de Normalización Nacional de Producto Cobre y sus Aleaciones” (CTNNPCyA) con número de SINEC: 20220404132228966.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Poniente 134, número 719, Colonia Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A Madero, Código Postal 02300, Ciudad de México, teléfono: 55 5728 5300 Ext 2243 y/o al correo electrónico: jgaleana@elementia.com.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-101-2-SCFI-2021	Productos de cobre y sus aleaciones–Conexiones soldables de latón–Especificaciones y métodos de prueba (Cancelará a la NMX-W-101/2-SCFI-2004)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las conexiones soldables – roscables de latón, extruidas o forjadas posteriormente maquinadas que se comercializan en territorio nacional.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a las conexiones soldables-roscables de latón que se utilizan en la conducción de los siguientes fluidos: agua, aire, gas licuado de petróleo y gas natural, el uso de las tuercas unión queda prohibido en las instalaciones de gas licuado de petróleo y gas natural. Para cualquier otra aplicación se debe consultar con el fabricante.	

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-018-SCFI-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-018-SCFI-2021, PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES - TUBOS SIN COSTURA PARA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (CANCELARÁ A LA NMX-W-018-SCFI-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Producto Cobre y sus Aleaciones" (CTNNPCyA) con número de SINEC: 20220404132210666.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Poniente 134, número 719, Colonia Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A Madero, Código Postal 02300, Ciudad de México, teléfono: 55 5728 5300, Ext 2243 y/o al correo electrónico: jgaleana@elementia.com.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-018-SCFI-2021	Productos de cobre y sus aleaciones-Tubos sin costura para conducción de fluidos a presión-Especificaciones y métodos de prueba. (Cancelará a la NMX-W-018-SCFI-2006)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de cobre sin costura, terminados por estirado en frío de temple rígido y flexible.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en tuberías para la conducción de fluidos a presión como son: gas LP, gas natural, agua y aire. Para cualquier otra aplicación, consultar al fabricante.	

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

INDICE**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MARINA**

Decreto por el que se concede al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la solicitud de ampliación del periodo de autorización de salida fuera de los límites del país al Buque Escuela ARM "CUAUHTÉMOC" (BE 01), hasta el 30 de agosto de 2022, con el fin de concluir el Crucero de Instrucción "VELAS LATINOAMÉRICA 2022", y atender las invitaciones de San Juan, Puerto Rico, con motivo de la conmemoración del Quinto Centenario de su fundación, así como de la Embajadora de México en Belice, para conmemorar los 40 años de relaciones diplomáticas entre ambos países.	2
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-192-SCFI-2021.	3
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-101-2-SCFI-2021.	4
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-018-SCFI-2021.	5

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx